Outlook

RV: SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_OC_153119_2025_INICIAL

Desde ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Fecha Mié 22/10/2025 7:33
Para ANA BETHY ESTUPINAN MESA <aestupinan@educacionbogota.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)
CAP_ORDEN_COMPRA_153119_4218_2025_INICIAL.docx; POLIZAS_OC_153119_4218_2025_INICIAL.pdf;

Buen día:

A través del presente correo electrónico se entiende surtida la aprobación y firma del CAP.

Cordialmente,

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida el Dorado No. 66-63

De: ANA BETHY ESTUPINAN MESA <aestupinan@educacionbogota.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de octubre de 2025 7:22 a. m.
Para: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Asunto: SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_APROBACION_OC_153119_2025_INICIAL

Cordial saludo, Doctora Ana María

De manera atenta, remito para su aprobación CAP y póliza de CUMPLIMIENTO, correspondientes a la Orden de Compra No. 153119-4218-2025, para amparar OC inicial.

Es una Orden de Compra, por tanto, no se realiza aprobación en plataforma.

Una vez la póliza quede aprobada realizare el cargue de la documentación en Share Point

Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en las siguientes capturas de pantalla:



cordialmente

Ana Bethy Estupiñán Mesa
Contratista-Abogada
Oficina de Contratos
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 **Ext.:** 3521
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.
_____ La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	Código Depende. -Consecutivo
FECHA:	/ /

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
DIRECTOR DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Orden de Compra 4218-2025

DE: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
OFICINA DE CONTRATOS

REFERENCIA: Orden de Compra No. 153119-4218 del 9 de octubre del 2025
Proceso: Acuerdo Marco: CCENEG-071-01-2022
DRYCOL SAS
NIT 900.075.225-7

FECHA DE APROBACION: 22 de octubre del 2025

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** las garantías constituidas en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la Orden de Compra Inicial, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en las pólizas allegadas y cargadas en la plataforma SECOP II y en Sharepoint

RADICADO:	I-2025-144128 del 21 de octubre del 2025
FECHA DE CORRECCIÓN O AJUSTE:	N/A
GARANTE O ASEGURADOR:	COMPAÑÍA DE SEGUROS MUNDIAL S.A
BENEFICIARIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AFIANZADO O TOMADOR	**DRYCOL SAS**
GARANTIAS:	Póliza de Cumplimiento No.11-44-101267467, Anexo 0 Fecha Expedición: 17/10/2025

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución de la Orden de Compra se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
JEFE OFICINA DE CONTRATOS

Elaboró: Ana Bethy Estupiñán Mesa- Abogada Oficina de Contratos
Original: Archivo Expediente

Outlook

CONCEPTO DE VIABILIDAD GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DRYCOL S.A.S.

Desde Jurídico PAE <pae.juridico@ingeplan.co>
Fecha Mar 21/10/2025 7:01 AM
Para JONATHAN BRENETH FRANCO SAENZ <jfrancos@educacionbogota.gov.co>; CLAUDIA YANETH LEON VELAZCO <cleon@educacionbogota.gov.co>; ESTYBEN PIRACHICAN AVILA <epirachican@educacionbogota.gov.co>; JUAN CARLOS ZAMBRANO GRISALES <jzambranog@educacionbogota.gov.co>; ANA MILENA CERON MORENO <aceronm@educacionbogota.gov.co>; ORLANDO ENRIQUE CASTILLO ORTIZ <ocastillo@educacionbogota.gov.co>; JULIAN DAVID DONCEL MORALES <jdoncelm@educacionbogota.gov.co>; CINDY YOSELY FLORIDO BOLANOS <cflorido@educacionbogota.gov.co>; DAGOBERTO LINAN POMBO <dlinan@educacionbogota.gov.co>; LEZVIA MARIA PEREZ FUENTES <lmperezf@educacionbogota.gov.co>; LUIS FERNANDO SANABRIA GUERRERO <lsanabriag@educacionbogota.gov.co>; JEIMY LIZETH MARTIN MARIN <jlmartin@educacionbogota.gov.co>; WENDY MARGARITA BARBOSA PINEDA <wbarbosa@educacionbogota.gov.co>; RONALD ALEXANDER RAMOS ATUESTA <rramosa@educacionbogota.gov.co>; DIRECCION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL F <refrigerios.pae@educacionbogota.gov.co>; OSCAR MAURICIO ATUESTA MORENO <omatuesta@educacionbogota.gov.co>; CESAR GARCIA SOLANO <cgarcias@educacionbogota.gov.co>

1 archivo adjunto (7 MB)
CONCEPTO POLIZA DRYCOL S.A.S..pdf;

Doctor
DANIEL MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación del Distrito Capital

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. C01.PCCNTR.6126531, que tiene por objeto: **"Realizar la interventoría integral (técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica) a las órdenes de compra y/o contratos que suscriba la Secretaría de Educación del Distrito para ejecutar la modalidad de refrigerios escolares del Programa de Alimentación Escolar, en los colegios oficiales de la ciudad de Bogotá D.C.",** en documento adjunto me permito compartir concepto de viabilidad de póliza de cumplimiento No. 11-44-101267467, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., constituida por el proveedor **DRYCOL S.A.S.,** como parte del trámite para ejecución de orden 153119.

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
R.L. CONSORCIO IEW
Interventoría Programa de Alimentación Escolar – PAE
Contrato No. C01.PCCNTR.6126531

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente

prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.
www.educacionbogota.edu.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

Doctor
DANIEL MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil
Secretaría de Educación del Distrito Capital
Av. El Dorado No. 66 - 63
La ciudad

ASUNTO: CONCEPTO DE VIABILIDAD GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DRYCOL S.A.S.

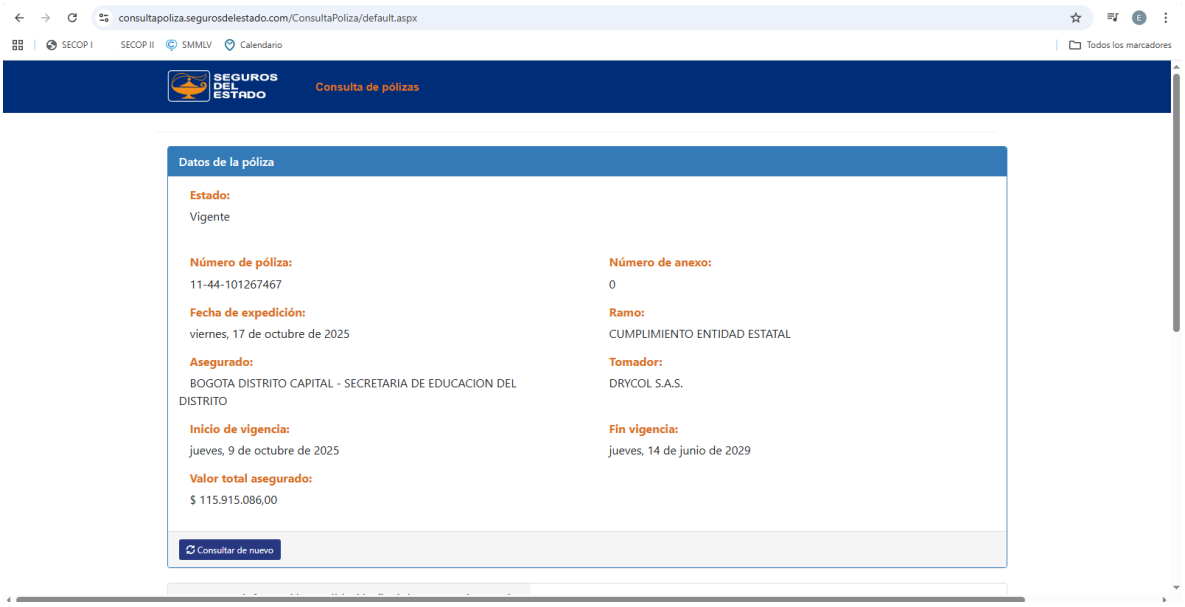
Respetado doctor Mora,

En cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato No. C01.PCCNTR.6126531, que tiene por objeto: **"Realizar la interventoría integral (técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica) a las órdenes de compra y/o contratos que suscriba la Secretaría de Educación del Distrito para ejecutar la modalidad de refrigerios escolares del Programa de Alimentación Escolar, en los colegios oficiales de la ciudad de Bogotá D.C.",** se avala por parte de interventoría la póliza de cumplimiento No. 11-44-101267467, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., la cual está conforme a las condiciones exigidas en el instrumento de agregación de demanda para el suministro de alimentos para la operación del programa de alimentación escolar-PAE-, por parte de la Secretaría de Educación del Distrito, con número de proceso CCENEG-071-01-2022, numero de contrato CCE-205-2023 y número de orden 153119.

<table>
<tr><th>PROVEEDOR</th><th>ORDEN DE COMPRA No.</th><th>NÚMERO DE ORDEN</th><th>VALOR ORDEN DE COMPRA</th><th>CONCEPTO DE INTERVENTORÍA</th></tr>
<tr><td>DRYCOL S.A.S.</td><td>4218-2025</td><td>153119</td><td>$ 772.767.234,44</td><td rowspan="4">CUMPLE CON LOS TÉRMINOS PACTADOS CONTRACTUALMENTE</td></tr>
<tr><td colspan="4">INFORMACIÓN PÓLIZA</td></tr>
<tr><td colspan="2">PÓLIZA No.</td><td colspan="2">ASEGURADORA</td></tr>
<tr><td colspan="2">11-44-101267467</td><td colspan="2">SEGUROS DEL ESTADO S.A.</td></tr>
</table>

Revisada la póliza aportada por el proveedor se evidencia cumplimiento tanto en la cuantía como en la vigencia de los amparos; adicionalmente, el nombre del asegurado / beneficiario, están correctos. Quedamos atentos a su confirmación con la emisión del CAP y/o de cualquier observación en caso de ser rechazada.

A fin de garantizar la validación de autenticidad se realizó consulta a través de los medios dispuestos por la aseguradora, en la siguiente imagen se refleja el resultado de la verificación en línea de la Póliza de cumplimiento No. 11-44-101267467, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.



Es importante aclarar, que la anterior revisión no suple la verificación y aprobación de la Oficina de Contratos de la Secretaría de Educación del Distrito de Bogotá, así mismo, es importante tener en cuenta que hasta tanto no se cuente con la aprobación de la póliza, no se podrá perfeccionar la orden de compra.

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
R.L. CONSORCIO IEW
Interventoría Programa de Alimentación Escolar – PAE
Contrato No. C01.PCCNTR.6126531

Revisó: Oriana Milena Ramírez Gallego
Coordinador gestión jurídica

Elaboró: Andrea Morales Cifuentes
Profesional soporte gestión jurídica

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101267467	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	10	2025	09	10	2025	00:00	14	06	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	DRYCOL S.A.S.	NIT: 900.075.225-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 2 NRO. 18 - 93 PAR IND SAN JORGE BG 71 MZ P7	MOSQUERA, CUNDINAMARCA	8928032

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	NIT: 899.999.061-9

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
AV EL DORADO NRO. 66 - 63	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS DE PARTE DEL CONTRATISTA CON LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, EN VIRTUD DE LA ORDEN DE COMPRA No.153119 (4218-2025) DERIVADA DEL CONTRATO No.CCE-205-2023, A SU VEZ DERIVADO DEL PROCESO CCENEG-071-01-2022 CUYO OBJETO ES:

SUMINISTRAR ALIMENTOS PARA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, CON OCASION DEL NOVENO EVENTO DE COTIZACION EN EL MARCO DEL INSTRUMENTOS DE AGREGACION DE LA DEMANDA CCE-205-IAD-2023 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO Y LOS PROVEEDORES QUE RESULTARON ADJUDICADOS EN LA LICITACION PUBLICA CCENEG-071-01-2022, SEGUN ORDEN DE COMPRA NO.153119.

(I) LAS CONDICIONES PARA LA COMPRA DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN LOS REFRIGERIOS DEL PAE POR PARTE DE LA SED AL AMPARO DEL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA.
(II) LAS CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS QUE COMPONEN LOS REFRIGERIOS DEL PAE POR PARTE DE LOS PROVEEDORES AL AMPARO DEL INSTRUMENTO DE

AMPAROS

RIESGO: PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/10/2025	14/12/2026	$77,276,724.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/10/2025	14/06/2029	$38,638,362.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,335,239.00	$ ******20,000.00	$ *****447,495.00	$ *********2,802,734.00	$ ******115,915,086.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EXPERTIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	48772	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101267467

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101267467	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	10	2025	09	10	2025	00:00	14	06	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DRYCOL S.A.S.		**NIT: 900.075.225-7**
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 18 - 93 PAR IND SAN JORGE BG 71 MZ P7	**CIUDAD:** MOSQUERA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8928032

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		**NIT: 899.999.061-9**
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	3241000

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA
AGREGACION DE DEMANDA, EN LOS SITIOS DEFINIDOS POR LA SED.
(III) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LA SED SE VINCULA AL INSTRUMENTO DE AGREGACION DE DEMANDA.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101267467

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101267467	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	10	2025	09	10	2025	00:00	14	06	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DRYCOL S.A.S.		NIT: 900.075.225-7
DIRECCIÓN: CL 2 NRO. 18 - 93 PAR IND SAN JORGE BG 71 MZ P7	CIUDAD: MOSQUERA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	8928032

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO		NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 66 - 63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	3241000

ADICIONAL:



VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,335,239.00	$ ******20,000.00	$ *****447,495.00	$ *********2,802,734.00	$ ******115,915,086.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
EXPERTIA ASESORES DE SEGUROS LTDA	48772	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11000630747217(3900)000002802734(96)20261009

REFERENCIA PAGO:

1100063074721-7

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101267467, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 17 días del mes de OCTUBRE de 2025

11-44-101267467

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas